



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Expediente nº: 481/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Aprobación de la modificación de pliegos para la contratación de Servicios Técnicos ejecución subvención DUS5000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
481/2024	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	23 de mayo de 2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	01/07/2024	
Informe de Secretaría	01/07/2024	
Resolución de Alcaldía	01/07/2024	
Decreto de suspensión del procedimiento y anulación de pliegos	21/08/24	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: "Redacción de proyectos, asistencia técnica a la mesa de contratación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto integral de energía limpia de Alhama de Granada y asistencia técnica en la justificación de la ejecución del proyecto ante el IDAE"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción 71242000-6. Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos 71520000-9. Servicios supervisión de obras (dirección y dirección de ejecución) 71317200-5. Servicios de Salud y Seguridad (CSS).	
Valor estimado del contrato: 85.565,80€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.565,80€	IVA%: 17.968,82€





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103.534,62€	
Duración de la ejecución: 15 meses	Duración máxima: 15 meses

TERCERO: A la vista de que los pliegos han sido modificados según las apreciaciones que motivaron la suspensión del procedimiento.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas modificados que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jesús Ubiña Olmos, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Elvira Ramón Utrabo, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Ana Fraguas Rute, Vocal (Interventora de la Corporación).
- María del Carmen Morales Hinojosa, Vocal.
- María Esmeralda Membrilla Ratia, que actuará como Secretario de la Mesa.

- La evaluación de los criterios de juicio de valor la realizará la Oficina Técnica Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

